

Distr. general 11 de abril de 2024 Español

Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial 52º período de sesiones

Viena, 25 a 27 de noviembre de 2024

Comité de Programa y de Presupuesto 40° período de sesiones Viena, 10 y 11 de junio de 2024 Tema 10 del programa provisional Propuestas de actualización del plan de inversiones de mediano plazo

Propuestas de actualización del plan de inversiones de mediano plazo, 2024-2025

Informe del Director General

De conformidad con el párrafo l de la decisión IDB.43/Dec.6, adoptada por la Junta de Desarrollo Industrial en su 43 er período de sesiones, en este documento se presentan propuestas actualizadas relativas a las inversiones de mediano plazo que se financiarán con cargo al Fondo para Grandes Inversiones de Capital. Estas propuestas de inversiones actualizan las que figuraban en el documento IDB.51/14-PBC.39/14.

I. Propuestas de actualización del plan de inversiones de mediano plazo

- Las siguientes propuestas actualizadas relativas a las inversiones de mediano plazo se refieren a las necesidades de inversión de capital de la ONUDI para 2024-2025 y están en consonancia con el programa y los presupuestos 2024-2025 y con el marco programático de mediano plazo, 2022-2025. Las propuestas se actualizan cada año para reflejar la necesidad de la Organización de contar con herramientas y otras infraestructuras de tecnología de la información y digitalización operacionales, fiables y modernas a un nivel suficiente para cumplir su mandato de promover y acelerar un desarrollo industrial inclusivo y sostenible.
- La ONUDI se dedica a mantener soluciones informáticas y digitales de vanguardia para lograr una colaboración mejor, el refuerzo de la información y la ciberseguridad y la continuidad y la resiliencia de las operaciones y para poner en marcha la transformación digital. Por ello, las inversiones propuestas cubren las iniciativas esenciales asociadas a la actualización e introducción de nuevas herramientas e infraestructuras de tecnología de la información y digitalización mediante la adquisición de infraestructuras de tecnología de la información y sobre el terreno, equipo y programas informáticos y servicios basados en la nube o mediante suscripción.

Por razones de sostenibilidad no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a las delegaciones que consulten las versiones electrónicas de todos los documentos.

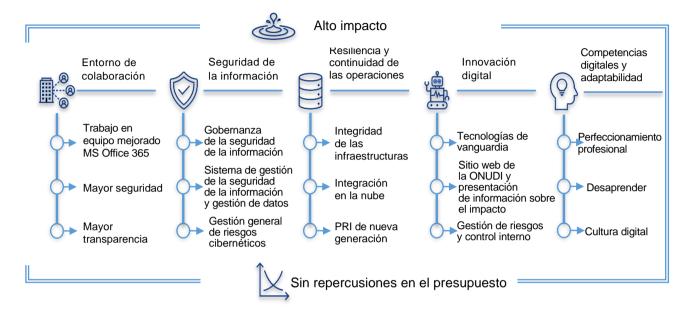




- 3. Las inversiones de capital deben financiarse con cargo al Fondo para Grandes Inversiones de Capital, que se estableció con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 6.3 y 6.4 del Reglamento Financiero y del que tomó nota la Junta en su decisión IDB.43/Dec.6 i). El Fondo para Grandes Inversiones de Capital funciona como mecanismo de financiación y asegura la financiación de inversiones de capital o reposiciones importantes de carácter excepcional o infrecuente que son necesarias para asegurar el mantenimiento de la infraestructura de la ONUDI, así como para evitar distorsiones importantes en los niveles del presupuesto ordinario (véase IDB.43/5).
- 4. Se distinguirá entre el Fondo para Grandes Inversiones de Capital y el nuevo Fondo para la Innovación y la Transformación.
- 5. La puesta en marcha de las iniciativas propuestas dependerá de que se asignen los fondos al Fondo para Grandes Inversiones de Capital, que también pueden ser contribuciones voluntarias que realicen los Estados Miembros.
- 6. En consonancia con el párrafo 28 del documento IDB.43/5, se alienta a los Estados Miembros a que contribuyan voluntariamente al Fondo para Grandes Inversiones de Capital a fin de aliviar la carga que pesa sobre los recursos del presupuesto ordinario para hacer frente a los gastos de inversiones de capital. Los Estados Miembros y los asociados en la financiación que realicen contribuciones extrapresupuestarias de ese tipo para los fines previstos en el Fondo recibirán un claro reconocimiento en forma de patrocinio.
- 7. De conformidad con el párrafo 36 del documento IDB.43/5, en el que se describen los criterios para evaluar los conceptos que se financiarán con cargo al Fondo para Grandes Inversiones de Capital, las iniciativas propuestas:
 - a) han de constituir una prioridad urgente;
 - b) han de tener una vida útil superior a un ejercicio económico;
- c) han de tener un valor total a lo largo de su vida útil de 200.000 euros o más por cada pilar;
- d) han de ser grandes proyectos de infraestructura, pues pretenden conseguir las mejoras necesarias para el sistema de planificación de los recursos institucionales, las infraestructuras de tecnología de la información y otras soluciones informáticas y digitales o infraestructuras no relacionadas con la tecnología de la información, o gastos de capital; y
 - e) constituyen gastos excepcionales o infrecuentes.
- 8. Como se señala en el documento IDB.50/CRP.14, la mayoría de las iniciativas están en consonancia con los cinco pilares del marco de tecnología de la información y digitalización de la ONUDI. El marco abarca esferas prioritarias clave para promover la transformación digital, modernizar las operaciones básicas y apoyar el lema de la Organización "el progreso mediante la innovación" aprovechando las oportunidades que surgen de las tecnologías nuevas y emergentes. La concordancia entre las grandes inversiones propuestas y los cinco pilares del marco muestra que las iniciativas de inversión propuestas respaldarán las actividades de digitalización de la ONUDI a nivel institucional, ya que serán favorables para su Sede, para las redes sobre el terreno, para los Estados Miembros, para los asociados y para los beneficiarios.
- 9. El marco de tecnología de la información y digitalización presentado a continuación muestra las prioridades en función de los principios mencionados y en los

2/5 V.24-06572

cinco pilares correspondientes de manera transversal: entorno de colaboración; seguridad de la información; resiliencia y continuidad de las operaciones; innovación digital; y competencias digitales y adaptabilidad.



- 10. Según las estimaciones actualizadas, las necesidades del Fondo para Grandes Inversiones de Capital para el bienio 2024-2025 ascienden a 2.965.000 euros. Al final de marzo de 2024, los fondos disponibles en el Fondo para su asignación ascendían a 433.000 euros.
- 11. Se necesita un aumento en relación con la cifra total de 2.850.000 euros, como se destacó en el documento IDB.51/14, lo que se debe a los siguientes motivos: la presión ejercida por la inflación; el imperativo de introducir tecnologías emergentes como la inteligencia artificial (IA), el aprendizaje automático y la automatización robótica de procesos; así como otros requisitos acordes con la prioridad de la Organización de ampliar las actividades de cooperación técnica y aumentar la eficiencia operacional. Cabe señalar que el Fondo para Grandes Inversiones de Capital ya ha respaldado varios proyectos esenciales, como la modernización y gestión de equipo de los usuarios y la sustitución de la anticuada infraestructura informática de almacenamiento de datos.
- 12. Las inversiones necesarias actualizadas para 2024-2025 se repartirán entre las siguientes iniciativas propuestas, que se clasifican con arreglo a los cinco pilares del marco de tecnología de la información y digitalización.

SUBTOTAL				€285.000				
2	Sistema de gestión de las relaciones con los clientes de los donantes y asociados	Un sistema de gestión de las relaciones con los clientes diseñado para gestionar y mejorar las interacciones con las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, asociados, organizaciones y particulares, a fin de apoyar el mandato de la ONUDI relativo al desarrollo industrial inclusivo y sostenible.	2024	€170.000				
1	Intranet interactiva de la ONUDI	Mejorar la manera en que el personal colabora, interactúa y comunica la información esencial en el plano interno para contribuir en mayor medida al cumplimiento del mandato y el lema de la ONUDI en materia de desarrollo industrial inclusivo y sostenible, a saber "El progreso mediante la innovación".	2024	€115.000				
Pila	Pilar 1 – Entorno de colaboración							
	Iniciativas de inversión en tecnología de la información y digitalización	Efectos y beneficios previstos	Plazo estimado	Costo estimado en euros				

V.24-06572 3/5

Pila	r 2 – Seguridad de la informa			
3	Mejorar el sistema de vigilancia de la información y la seguridad	Reforzar la vigilancia de la seguridad de la información para detectar y atender oportunamente cualquier incidente o falla de la ciberseguridad, a fin de reducir al mínimo los riesgos para la Organización. Ello incluye mejorar la capacidad de respuesta a los incidentes. Esta propuesta incluye algunas de las recomendaciones formuladas por los auditores externos e internos para mejorar este proceso.	2024	€100.000
4	Mejorar la protección de los activos de información frente a las amenazas de ciberseguridad	Garantizar una gestión segura y unificada de los dispositivos de los usuarios finales es necesario para proporcionar un entorno de colaboración en la ONUDI y para que la Organización siga siendo resiliente y estando al día en cuanto a la continuidad de las operaciones. Esto mejorará considerablemente la capacidad de respuesta, la gestión y la disponibilidad de los dispositivos institucionales utilizados por el personal de la ONUDI de todo el mundo.	2024	€100.000
SUB	TOTAL			€200.000
Pila	r 3 – Resiliencia y continuida	d de las operaciones		
5	Plataforma de colaboración, documentación y gestión	Prestar un mejor apoyo a la ONUDI —mejorando la gestión interna de documentos, el intercambio y la colaboración, así como el trabajo en equipo— mediante la sustitución del sistema actual, que tiene diez años de antigüedad. La nueva intranet apoyará ese objetivo.	2024–2025	€250.000
6	Refuerzo de la integridad de la infraestructura de tecnología de la información hasta que se implanten soluciones basadas en la nube	Aunque la transición a una estrategia basada en la nube mejorará la seguridad de la información y la relación costo-eficacia y concuerda con los esfuerzos que están realizando otros organismos de las Naciones Unidas y con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección ¹ , también es urgente sustituir y actualizar las infraestructuras in situ de tecnología de la información que presentan un riesgo significativo de fallo. El costo estimado se basa en el supuesto de que la ONUDI seguirá utilizando el sistema obsoleto disponible actualmente en las instalaciones, en lugar de transferir todos los sistemas informáticos esenciales de la Organización a una solución en la nube.	2024–2025	€380.000
7	Fase I del sistema de nueva generación de planificación de los recursos institucionales	Para mejorar la eficiencia y reducir costos, la ONUDI necesita renovar o sustituir su actual sistema de planificación de los recursos institucionales. Según los índices de referencia, normalmente es necesario renovar los sistemas de ese tipo cada siete u ocho años. La actual solución de planificación de los recursos institucionales de la ONUDI tiene más de diez años. Se realizó un estudio de viabilidad para estimar los costos de la fase I centrándose en las finanzas, los viajes y la logística. Además, a más tardar en 2027 se dejará de dar mantenimiento al sistema SAP actual.	2024–2025 y años posteriores	€1.500.000
SUB	TOTAL			€2.130.000
Pila	r 4 – Innovación digital			
8	Simplificación y optimización de procesos mediante la digitalización	Tecnologías como la IA, el aprendizaje automático y la automatización robótica de procesos optimizarán los procesos, sobre todo para contribuir a las prioridades de ampliar las actividades de cooperación técnica, mejorar la gestión de riesgos e impulsar la eficiencia. En concreto, la implantación de la IA por la oficina de servicio aumentará la eficiencia general y mejorará los tiempos de respuesta a los usuarios.	2024–2025	€100.000

4/5 V.24-06572

¹ Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/5): www.undocs.org/JIU/REP/2019/5.

€2.965.000

	Mejorar la seguridad del personal de la ONUDI sobre el terreno, promover la imagen de la ONUDI como empleador responsable y contribuir a mejorar la seguridad vial en los países destinatarios	Según las normas de seguridad de las Naciones Unidas y los requisitos y prácticas de la ONUDI, es obligatorio reemplazar los vehículos oficiales de las oficinas sobre el terreno después de siete años de servicio. Ello supone adquirir vehículos de reemplazo para la red sobre el terreno que cumplan las normas del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas. Reemplazar los vehículos viejos es deber y responsabilidad de la ONUDI. La Organización se arriesga a incumplir las IPSAS y los requisitos de seguridad, incluidas las normas del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, lo que implica poner en peligro la vida de su personal y exponerse a los riesgos relacionados con la responsabilidad civil por daños a terceros. Además, la ONUDI deberá hacer frente al aumento de los gastos de mantenimiento que trae consigo el envejecimiento de los vehículos de sus oficinas sobre el terreno.	2024–2025	€150.000 €200.000
9	Mapa digital interactivo en sustitución de la plataforma de datos abiertos	experiencias exitosas pertinentes; indicadores del programa y del proyecto necesarios para el seguimiento y la elaboración de informes; y otros indicadores clave para medir el impacto, la eficiencia y la eficacia de la Organización. La actual plataforma de datos abiertos tiene ya ocho años y está basada en tecnología obsoleta. Los fondos recibidos en 2023 para el proyecto del mapa digital se asignaron para realizar la fase de ejecución, de la que hasta ahora se ha completado el 60 %. Teniendo en cuenta la ampliación de su alcance para realizar mejoras de la visualización, se necesitarían 50.000 euros más.	2024–2025	€50.000
		Un nuevo mapa digital con paneles y análisis que muestren la contribución de la ONUDI a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el mandato relativo al desarrollo industrial inclusivo y sostenible y		

13. La lista de iniciativas de inversión de capital se ajusta a las directrices internas del Fondo para Grandes Inversiones de Capital promulgadas en 2018, que están en consonancia con las IPSAS.

II. Medidas que se solicitan al Comité

TOTAL GENERAL CORRESPONDIENTE A 2024–2025

14. El Comité tal vez desee tomar nota de la información que figura en el presente documento y alentar a los Estados Miembros a contribuir voluntariamente a las iniciativas del Fondo reseñadas anteriormente.

V.24-06572 5/5